



EL TELÉG

DECANO DE LA PRENSA N

Edición No. 38761 Año 108

Guayaquil, viernes 19 de abril c

Guayaquil, viernes 19 de abril de 1991

000.00 52

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERTINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA) Y LA DE ACLARACION DE LA MISMA

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA) se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 26 de septiembre de 1990, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García; la misma que ha sido aclarada mediante escritura pública otorgada ante la misma Notaria el 21 de marzo de 1991; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 91-2-1-1-0000902 el 3 de abril de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 969 L.I. el 9 de abril de 1991.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el ingeniero químico industrial Nuno Avillez Pereira, casado, de nacionalidad portuguesa, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y en su calidad de Presidente Ejecutivo de la indicada Compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 1.100'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 3.400'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un 100% por capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos Fijos.

5.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Sexto del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de TRES MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES, totalmente suscrito y pagado, dividido en treinta y cuatro millones de acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cien sucres cada una, que van numeradas de la número uno a la número treinta y cuatro millones.

Guayaquil, abril 11 de 1991

Ab. Norma Iturralde Arévalo
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

Abr. 19